



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Proceso	Ejecutivo
Radicado	052124089002- 2001-00224-00
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados	- . Mario Sepúlveda - . Alba María Archila Zuluaga
Asunto	Ordena oficiar

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Para atender la petición realizada por la apoderada judicial de la parte demandante, en caso de ser procedente el ruego; se requiere el cuaderno principal del expediente en físico o digitalizado, pues al ingresar a la carpeta que lo contiene se logró establecer que, al momento de ser digitalizado por orden de la Dirección de Administración Judicial de Antioquia, se omite, o no aparece, este cuaderno, solo se registra aquellos que contienen "pruebas de oficio" "prueba parte demandada" y el conexo bajo radicado 2008-00055.

En consecuencia, **se dispone oficiar** a la Coordinadora de la Oficina de Apoyo Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia – Choco. Sra. Eliana María Ceballos Zuluaga, para que proceda con el desarchivo y la digitalización del referido cuaderno principal, si es del caso y ponerlo a disposición del Despacho para resolver las solicitudes que se encuentran pendientes de tramitar.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

R.M.S

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **087f8e54ed533955e5a716acb121c1852d5210ae63b9ebb2d2e36d7ceed2801c**

Documento generado en 12/04/2024 03:57:48 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>